

**O.M.59/17-BIS
ACTA DE FALLO**

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 59/17-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN MINI CARGADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS COMUNIDADES RURALES, INCLUYENDO REMOLQUE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:30 (trece treinta) horas del día 08 (ocho) de diciembre del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 05 (cinco) de diciembre de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 59/17-Bis. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 08 (ocho) de diciembre del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, firmado por el Director de Desarrollo Rural, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, realizados por personal de la Dirección de Desarrollo Rural, obteniéndose lo siguiente:

MONTACARGAS Y BATERIAS INDUSTRIALES, S.A de C.V

Participa en la partida única.

Se considera Técnicamente Solvente para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, el bien que oferta, cumple con lo

solicitado por la convocante, encontrándose que el bien ofertado cumple con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para la partida única.

DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A de C.V

Participa en la partida única.

Se considera Técnicamente Solvente para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, el bien que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que el bien ofertado cumple con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida única toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego al dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Rural, se emite el correspondiente fallo de la licitación que nos ocupa, a favor del participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo, por lo tanto:

Se adjudica la partida única relativa a la adquisición de mini cargador para el mantenimiento de las comunidades rurales, incluyendo remolque, a favor de **MONTACARGAS Y BATERIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$947,800.00 (novecientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018


LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS

VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL


ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO

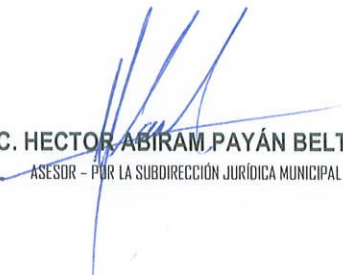
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA

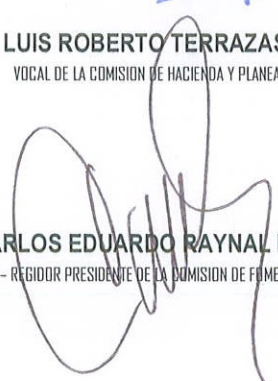
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL


ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA

VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION


LIC. HECTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN

ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS

ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNANDEZ

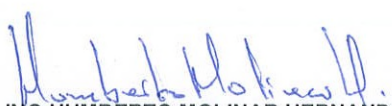
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EVALUACION.

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA

ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION

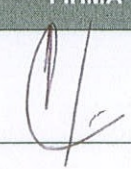

LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE

INVITADA- JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE OFICIALIA MAYOR


ING. HUMBERTO MOLINAR HERNANDEZ

POR LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MONTACARGAS Y BATERIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Aector Loys	



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Juan Raúl González	
MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 59/17-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MINI CARGADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS COMUNIDADES RURALES, INCLUYENDO REMOLQUE, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, CELEBRADA EL DÍA 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DE 2017.